

NOTA DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de septiembre de 2020, el accionista **FAUSTO RENE ABDO COSTALES**, con cédula ciudadanía No. 170446841-0, transfiere **cuatrocientas diecinueve (419)** acciones ordinarias y nominativas que posee en la compañía **DENTALISLATAM S.A.**, a favor del señor **SANTIAGO FABIAN TEJADA ROSERO**. Para efectos del cumplimiento del Art. 188 de la Ley de Compañías, la presente nota de cesión de acciones se adherirá al título respectivo.



Fausto Rene Abdo Costales
CEDENTE
C.C.: 170446841-0



Santiago Fabian Tejada Rosero
CESIONARIO
C.C.: 170419583-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 170419583-1

APellidos y Nombres
TEJADA ROSERO
SANTIAGO FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1968-04-20

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

CONYUGES
BETTY GERMANIA
JIMENEZ PALMAY

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
TEJADA EDGAR MARCELO

APellidos y Nombres de la Madre
ROSETO FANNY MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-24
2024-06-24

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
TEJADA EDGAR MARCELO
APellidos y Nombres de la Madre
ROSETO FANNY MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-24
2024-06-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0015 M
JUNTA N. 1704195831

0015 - 189
CERTIFICADO N. 1704195831
CEDULA N. 1704195831

TEJADA ROSERO SANTIAGO FABIAN
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: JIPIJAPA
ZONA: 3

ELECCIONES SECCIONALES Y CPDS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

f)

Jefe de Oficina

CERTIFICADO

Que en tal copia que Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 24 de Julio del 2013 - RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el **NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**, de fecha 08 de Julio del 2013, se Declara Disuelta la **SOCIEDAD CONYUGAL** entre: **FAUSTO RENE ABDO COSTALES** y **SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER**. Documento que se archiva con el N° 2013-17-2-1272-DP-Jupa.

[Firma]
SONIA CANCINO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 170446841-0

CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
APellidos y Nombres
ABDO COSTALES FAUSTO RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOSAMBA VELASCO
FECHA DE NACIMIENTO **1974-06-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SONIA MICHELE ROSENFELD SEIGER




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ODONTÓLOGO**
N.º 170446841-0
APellidos y Nombres del Padre **ABDO VELA JUAN EDUARDO**
APellidos y Nombres de la Madre **COSTALES VERITMILLA NELLY AZUCENA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2019-04-18
2029-04-18
FECHA DE EXPIRACIÓN






CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

FECHA: 23-04-2019

No. 0011756

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Abdo Costales Fausto Rene

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170446841-0

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARÍA (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA

Mor...